

# Jornada de Transparencia ASSE | 2016

---

Miércoles 27 de julio - 9 a 13 hs  
Sala de Actos - Presidencia de la República



## Objetivos de la Jornada

Fomentar la cultura de transparencia en los diversos organismos públicos, como mecanismo para la consolidación del sistema democrático y la mejora de la gestión administrativa del Estado.

Difundir el plan de acción de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de ASSE, así como sus primeros resultados.

Profundizar en aspectos jurídicos relativos a acceso a la información, protección de datos y conflictos de intereses público-privado; para lo cual se ha convocado un panel de expertos.



## Antecedentes

En Diciembre de 2015, **por resolución de Directorio de ASSE N° 6579/15**, se aprobó la creación de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



## Misión y Visión

**La Misión de la uTIP** es liderar los procesos de **rendición de cuentas** de la Institución hacia la ciudadanía y el parlamento, fomentando la proactividad e iniciativa del organismo.

**La Visión de la uTIP** es consolidar la ***cultura de transparencia*** en A.S.S.E, impulsando el uso de las TIC como herramienta para la **mejora de la gestión** orientada al ciudadano.



## **Primeras acciones desarrolladas dentro de la Institución**

¿Qué es el modelo de la Transparencia? ¿Para qué una Unidad de Transparencia en ASSE?

Se han mantenido una serie de reuniones para presentar la nueva Unidad y coordinar el trabajo dentro de ASSE con: Gerencia General, Gerencia Administrativa, Gerencia de Recursos Humanos, Directores Regionales, Secretaría Letrada de Directorio, Secretaria General, Administración Documental, Auditoría Interna y de Gestión, Departamento de Comunicaciones, Centro Nacional de Afiliaciones de ASSE, y Directorio.



## Socios estratégicos



Asimismo se presentó la uTIP ante otros organismos públicos que trabajan en materia de transparencia. A saber, entre otros: Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP), Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP), Universidad de la República (UdelaR), Ministerio de Salud Pública (MSP), Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones (IMPO), Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSC), Institución Nacional de Derechos Humanos, Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, organizaciones de la sociedad civil, entre otros.



## Acciones proyectadas y rendición de cuentas



# #1 Mejora en pedidos de informe (art. 118 Constitución)

## Objetivo general

Lograr al cabo del bienio una mejora sustantiva en la tarea, de manera de contribuir a la labor parlamentaria, así como a la transparencia de ASSE en general.

## Diagnóstico

Durante 2015 se verificó un incremento en la cantidad de pedidos de informes, así como en la complejidad de los asuntos a informar, y en la cantidad de información solicitada.

Se detectó la necesidad institucional de mejorar los mecanismos de rendición de cuentas ante el Parlamento.

En particular es necesario jerarquizar la importancia de la labor a la interna de ASSE, y promover la coordinación interinstitucional.





**Se destaca:**

- i. El **fortalecimiento de la capacidad** de producción de informes dentro de ASSE
- ii. La **mejora de los plazos** en que los mismos se realizan y el pedido de prórrogas.
- iii. El fomento de la **coordinación interinstitucional. ASSE-MSP.**
- iv. El **registro** de todas las respuestas producidas por ASSE
- v. La **difusión de los informes** a la ciudadanía a través de la página web.
- vi. La **delegación** de atribuciones propuesta a la Gerencia General



## Primeros resultados

- 1) Se procesaron 33 pedidos de información de legisladores. 24 han sido ya contestados, 9 se encuentran en proceso de repuesta.
- 2) El 100% de los pedidos de informes fueron respondidos dentro de los plazos previstos por la Ley 17.673.
- 3) Se ha hecho uso de la prórroga prevista en el artículo 2º de referida Ley en tres ocasiones.
- 4) Se logró un excelente nivel de coordinación ASSE-MSP. Cabe destacar que todos los pedidos de informes llegan y son enviados al Parlamento a través del MSP.



## #2 Acceso a la Información Pública Ley 18381



### Descripción del proyecto

Mejoras de procesos internos de producción, recopilación y difusión de la información solicitada.

Se prevé la implementación de **un formulario standarizado** para que todas las solicitudes cumplan con los requisitos establecidos en la ley, el mismo será publicado en la página web del organismo, en la sección transparencia.

Se mejorará el trabajo con otras reparticiones y oficinas de ASSE para lograr responder en tiempo la solicitud, evitando de esa forma, que la solicitud se judicialice.

A efectos de determinar qué información se puede brindar y cuál no, se procederá a la clasificación de la información. Se trabajará en la digitalización de todo el proceso a los efectos de mejorar los tiempos de respuesta.



## Primeros resultados

1. Se designó un funcionario responsable de responder las solicitudes.
2. Se implementó un formulario de solicitudes de acceso a la información pública standarizado, disponible en la página web de ASSE junto un instructivo para el usuario.
3. En todos los casos en que fue solicitada información se accedió a entregar la misma.
4. Se delegaron atribuciones a la uTIP a los efectos de agilizar el proceso de respuesta.
5. Se esta trabajando para incorporarse al sistema web implementado por AGESIC



ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO  
FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA  
Artículos 13 a 18 de la Ley Nº 18.381 de 17 de octubre de 2008

Montevideo,.....

A la Administración de los Servicios de Salud del Estado:

Solicito que se me confiera acceso a la información pública que se detallará al amparo de la Ley Nº 18.381 de 17 de octubre de 2008. A todos los efectos de la presente petición, constituyo domicilio en el declarado a continuación.

1. Datos solicitantes:

Nombre o razón social:

Documento de identidad o R.U.T.

Tipo:

Domicilio:



# #3 Clasificación de la Información

## Descripción:

La presente línea de trabajo consiste en identificar qué información se encuentra en poder del organismo y puede ser clasificada como **reservada o confidencial**.

## Diagnóstico

En la actualidad ASSE no cuenta con información clasificada, por lo cual debe acceder a cualquier pedido de información.

La clasificación de la información es el instrumento idóneo previsto en la ley para poder denegar información.

Es necesario que ASSE proceda a realizar la clasificación de la información que maneja, a los efectos de no brindar información sensible para el organismo, así como para terceros.



## Primeros resultados

Se envió guía de clasificación de información pública a todas las áreas administrativas de ASSE, solicitando eleven propuesta de clasificación.

Actualmente se encuentra a estudio de Directorio una propuesta de clasificación de información referente a papeles de trabajo de la auditoría interna.



# #4 Transparencia Activa



Al 1/1/2016, ASSE se encontraba en estado de incumplimiento de la citada Ley y el decreto reglamentario.

## Objetivo General

Se propuso dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 18.381, y el artículo 38 del decreto 232/010, en cuanto regulan la información que el organismo debe publicar en su **página web**.



## Primeros resultados

1. Se publicaron todos los ítems que se encuentran previstos en el artículo 38 del Decreto 232/010.
2. Se solicitaron recomendaciones a la Unidad de Acceso a la Información Pública de AGESIC sobre cómo mejorar la presentación de la información prevista en el citado decreto.
3. Se esta trabajando para migrar los datos a un formato que sea accesible y re-utilizable.
4. Se están realizando infografías para facilitar el acceso y comprensión a la información.
5. Se esta cumpliendo con la obligación de actualizar la información periódicamente.





# #5 Protección de datos personales



## Objetivo General

Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 18.331, en cuanto a la tutela del derecho de los particulares a la protección de sus datos personales, especialmente dando cumplimiento al derecho de acceso, al derecho de rectificación, y los otros enunciados en el punto anterior.

## Primeras acciones

1. Se registraron las bases de datos de Unidad Ejecutora 068 (ASSE Central) ante la Unidad de Protección de Datos Personales.
2. Se está trabajando en un convenio para capacitación de los administradores de bases de datos en ASSE.



## #6 Ley 17.060 y Decreto 30/003 - JUTEP

En base a las NORMAS DE CONDUCTA en la Función Pública.

Regular la presentación de **Declaraciones Juradas de Bienes e Ingresos de los funcionarios públicos** según lo dispuesto por los arts. 10 a 19 de la Ley N° 17.060 de 23 de diciembre de 1998.

Contralor por JUTEP (**Junta de Transparencia y Ética Pública**).

Se pretende facilitar a los funcionarios obligados y a los funcionarios responsables de cada repartición, el debido cumplimiento de una obligación que hace directamente a la mayor transparencia de la función pública.



## Primeros resultados



- 1) Por resolución de Directorio de ASSE n° 1389 del 16/3/2016, se aprobó la lista de funcionarios de ASSE obligados a presentar declaración jurada.
- 2) Se redujo sensiblemente el número de funcionarios omisos en presentar la declaración jurada. Se paso de 250 funcionarios en situación de incumplimiento a 2 funcionarios
- 3) Se aplicaron las primeras sanciones -retención de 50% del sueldo- a los funcionarios omisos.
- 4) Se logró que el 100% de los funcionarios obligados de ASSE, presentaran la declaración jurada.
- 5) Se firmó convenio de capacitación sobre transparencia y ética pública para las regiones de ASSE.
- 6) Se incluyeron en la obligación de declarar a todos los funcionarios que integran comisiones asesoras.
- 7) Se compraron los equipos para empezar a hacer las declaraciones juradas en línea.



# #7 Salud y Derechos Humanos



## Objetivo General

Promover la visión de salud en clave de derechos humanos, estimulando la protección de los mismos, en el marco de una mirada asistencial de corte humanista, con orientación al ciudadano.

La **uTIP** oficia como vínculo entre A.S.S.E y la INDDHH. Es la oficina encargada de coordinar la sustanciación de denuncias, recomendaciones y demás gestiones que sean presentadas ante el organismo por la INDDHH.

La **uTIP** dará trámite a dichas denuncias, comunicando todo lo actuado al Directorio. Asimismo podrá promover mejoras en el organismo a los efectos de cumplir con las recomendaciones formuladas por la INDDHH.



## Primeros resultados

- 1) Se contestaron las 6 denuncias realizadas por la Institución Nacional de Derechos Humanos.
- 2) Se dio respuesta al 100% de las denuncias y/o preocupaciones recibidas.
- 3) Se agilizaron los plazos de respuesta.
- 4) Se realizaron dos reuniones con el Directorio de la Institución Nacional de Derechos Humanos.
- 5) Se mantuvieron dos reuniones con el Comisionado Parlamentario, relativa a la situación de los pacientes de salud mental y personas privadas de libertad
- 6) En casos de extrema sensibilidad (fallecimiento de pacientes) se brindaron entrevistas personalizadas a los familiares por parte de la Presidenta y/o autoridades de la Institución.



# #8 Jornadas académicas de Transparencia



## Presentación:

El desafío de instalar una **nueva cultura de transparencia en ASSE** es uno de los principales objetivos a cargo de la **uTIP**.

Para ello, es clave contar con una buena estrategia de difusión y comunicación de por qué y para qué debe mejorarse la transparencia institucional.

A estos efectos se propone la realización de las **primeras jornadas académicas de la transparencia en ASSE**.



# #9 Transparencia y Recursos Humanos



## Descripción del proyecto:

Consiste en promover acciones a los efectos de dotar de mayor transparencia a la gestión de los recursos humanos en las distintas unidades ejecutoras de ASSE. Particularmente todo lo relacionado con difusión e ingreso.

## Primeros resultados:

- 1) Trabajo con Oficina Nacional de Servicio Civil – Uruguay Concursa a los efectos de incorporar a ASSE a dicho portal – ventanilla única.
- 2) Acciones de capacitación en materia de transparencia y gestión de los rrhh.



# #10 Portal de Transparencia

Uno de los cometidos de la UTIP es fortalecer los procesos vinculados a Gobierno Electrónico.

El Gobierno Electrónico busca innovar en la relación entre la ciudadanía y la Administración Pública, aprovechando las oportunidades que brindan las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

El objetivo es facilitar a la ciudadanía que su interacción con el Estado sea más fácil, más rápida y a un menor costo. La simplificación de trámites y su disponibilidad vía electrónica, nos permite relacionarnos con el Estado desde cualquier lugar y en tiempo real, las 24 horas del día.





## Primeros resultados

El 6 de Junio de 2016 se firmó convenio ASSE – IMPO para la implementación de un Portal de Transparencia.

En el mismo se publicarán el 100% de las resoluciones que adopte el organismo.

El objetivo es que cualquier ciudadano desde cualquier terminal (pc, celular, tablet) pueda cotejar las resoluciones que toma ASSE.

## ASSE y el IMPO firmaron convenio para implementar Portal de Transparencia

*Publicado el Martes 7 junio de 2016 , 6:01am*

